

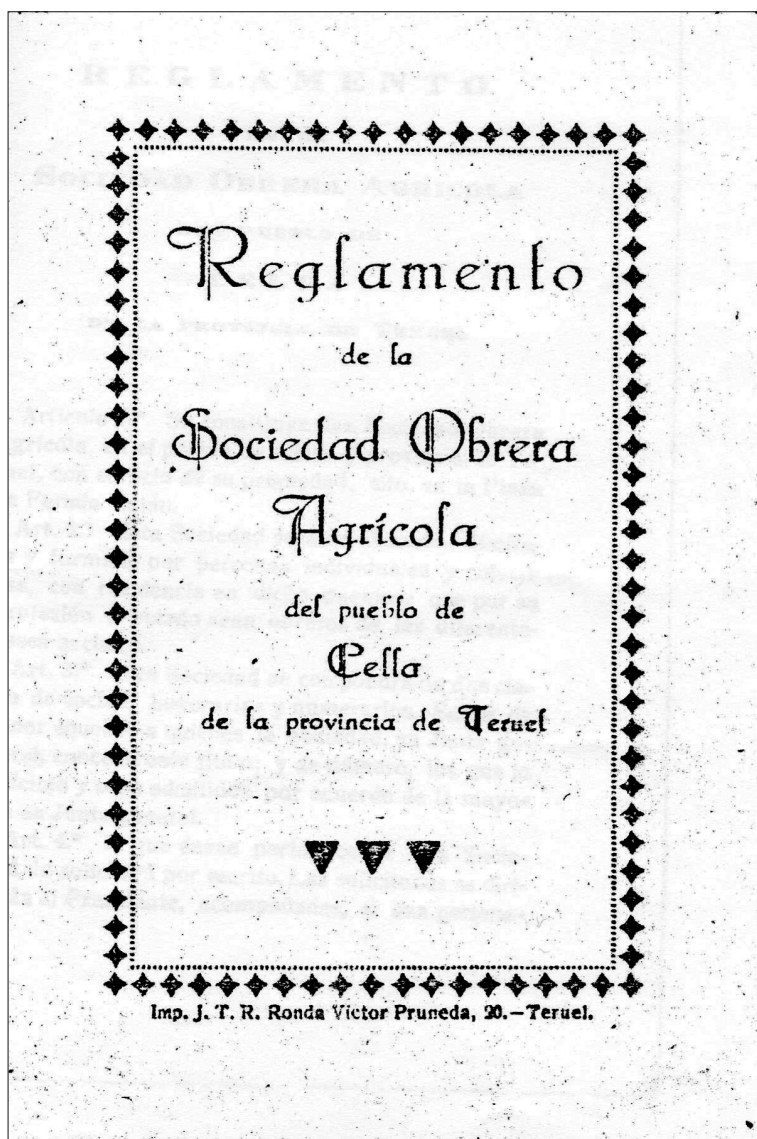
La Sociedad Obrera Agrícola de Cella, una organización modélica e independiente

Serafín Aldecoa*

RESUMEN. En este artículo se describe brevemente la historia de la Sociedad Obrera Agrícola de Cella (Teruel) entre 1916 y 1936, una organización integrada por trabajadores del campo que supieron asociarse para crear una entidad independiente de apoyo mutuo que mejoró sus condiciones de vida, sin afiliarse a ningún partido político ni sindicato. Se cuenta su fundación, la construcción de la sede, las actividades que realizó especialmente durante la II República. Al iniciarse la Guerra Civil, sus socios fueron perseguidos, la sociedad prohibida y la sede social incautada por el Gobierno franquista. Después de la llegada de la Democracia, los descendientes de la sociedad no consiguieron recuperar la sede hasta el año 1999.

ABSTRACT. This article briefly describes the history of the Farm Workers Society of Cella (Teruel) from 1916 to 1936, which was composed of agricultural workers associated to create an independent and mutual support association to improve their quality of life, unrelated to any political party or union. The article illustrates the society's origins, its headquarters construction, and its activities, especially during the Second Spanish Republic. When the Civil War broke out, its members were prosecuted, the society was prohibited and the central office was seized by the Francoist Government. It wasn't until 1999, long after democracy was re-installed, that the society's descendant were able to recover the central office.

* Historiador.



Reglamento de la SOAC de 1932.

La redacción de este trabajo relacionado con la historia social, con la vida de los trabajadores del campo como protagonistas, tiene su razón de ser en el homenaje que los vecinos del municipio turolense de Cella tributaron en el verano de 2015 a uno de los militantes históricos más destacados de la Sociedad Obrera Agrícola (a partir de ahora, SOAC), José Soler Sanz, que cumplía 100 años y que fue el adalid en su día, junto a Francisco Sánchez Gómez, de la recuperación de la sede social en manos del Estado. Sus padres, Justa y Joaquín, conserjes del inmueble de la SOAC, fueron fusilados en julio de 1936 y sus cadáveres depositados en los llamados Pozos de Caudé, un lugar de memoria en las afueras de la ciudad de Teruel. Soler pasó con dificultades al territorio republicano en cuyo ejército combatió y posteriormente, como derrotado, fue detenido y permaneció cinco años en la cárcel por la geografía española hasta que fue liberado.

A la hora de elaborar este artículo diremos en nuestra descarga que hemos constatado una falta de fuentes primarias relacionadas con la SOAC puesto que muchas de ellas fueron destruidas por los propios socios para evitar represalias de los rebeldes cuando se inició el golpe de Estado militar en julio de 1936, pero aun así hemos intentado trazar la trayectoria de dicha entidad en sus veinte años de existencia aunque somos conscientes de que algunos apartados pueden quedar incompletos en parte.

Nuestra información procede fundamentalmente del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Cella, del Archivo Histórico Provincial, documentos de la Causa General (CG) relacionados con la provincia de Teruel, sentencias del Tribunal de Responsabilidades Políticas, prensa contemporánea de la década de los años veinte y treinta del siglo pasado, bibliografía general sobre el tema y una breve autobiografía escrita por el propio Soler: “Cella: mi pueblo y yo”.

Los orígenes

Este es un asunto, el de la SOAC, que entronca directamente con un tema más amplio como es el del asociacionismo de trabajadores del campo dependientes de la agricultura y de la ganadería y la consiguiente creación de entidades sociales de diferente clase y ámbito que pretendían alcanzar unas finalidades concretas y determinadas¹.

(1) Mi interés por el asociacionismo ya quedó reflejado en un artículo que publiqué en la revista *Xiloca* n° 38 (2010): “Sociedades, partidos y sindicatos en la Comarca del Jiloca (1929-1932)”. Vid. también de RÚJULA LÓPEZ, Pedro. *Entre el ocio y la política. Los casinos políticos como espacio de sociabilidad (1917-1937) en Entre el orden de los propietarios y los sueños de rebeldía. El Bajo Aragón y el Maestrazgo en el siglo XX*. GEMA. 1997.

Desde antiguo pervivían en el medio rural diversas organizaciones como los pósitos de cereales, ya decadentes en el siglo XIX, junto a otras entidades encargadas de regular los aprovechamientos de los pastos o de las leñas como las sociedades de montes, los llamados “sindicatos de riegos” responsables de la ordenada distribución del agua, las sociedades de ganaderos o las de caza, pero a lo largo las primeras décadas del XX, fueron surgiendo en la provincia de Teruel, como en el resto de España, todo tipo de organizaciones sociales modernas que llevaban a cabo diversas actividades políticas, lúdicas, reivindicativas, de ayuda mutua... que dieron lugar a una gran variedad tipológica de asociaciones (casinos, cooperativas, sindicatos, mutualidades,...) que solían tener en común, por lo general, el que sus sedes fueran centros de sociabilidad, de relaciones humanas. Una de ellas fue la SOAC.

Ahora bien, buscar los orígenes, el arranque de la SOAC, ha sido complicado pues el asociacionismo agrario en la provincia de Teruel prácticamente se inicia con la fundación de los primeros sindicatos agrícolas católicos (SACs) a partir de 1919, el primero de los cuales nace en Teruel capital. Sin embargo, creemos que la SOAC fue anterior en su creación porque en la documentación oficial del Ministerio de Agricultura, en un escrito bajo el título de *Relación de sociedades y asociaciones agrarias* de 1926, se nos daba como “fecha de creación” el mes de febrero de 1916 con lo que al año que viene se cumplirán los cien años de la constitución de dicha entidad. Este dato cronológico vendría refrendado por el hecho de que en el mes de abril del mismo año se hablaba de que el diputado conservador Justino Bernard, nacido en el pueblo turolense de Navarrete del Río, había mediado para que se le concediera por parte del Gobierno una subvención de 750 pesetas² en el mes de abril a la SOAC cuyo destino desconocemos aunque bien pudo emplearse en la construcción de la sede social junto a la Plaza Mayor donde se ubica todavía el inmueble, lamentablemente cada vez más deteriorado.

Otro factor que apoyaría nuestra datación sería el conflicto que se desató ese mismo año de 1916 con motivo de la roturación para la puesta en cultivo de la partida de “El Prado” ya que “una porción pequeña de vecinos se opuso a que se concediera para labor y siembra y acordó no solicitar lote de tierra a pesar de haberse publicado repetidos bandos (...) y ahora que se ha repartido, y que la mayoría ha puesto su cariño en la parcela que le correspondió, aquellos pretenden deshacer lo hecho...”. Cuando se hablaba de “mayoría” se habla de alrededor de 700 campesinos de la localidad que se habrían visto beneficiados de la roturación frente a una quincena que era el grupo de los denominados “monteros”, considerados “propietarios” que se manifestaron en contra. Como hipótesis, pensamos que las razones de su oposición

podrían ser las mismas que en Villarquemado: los propietarios, que generalmente poseían también abundantes ganados, querían que “El Prado” continuara yermo puesto que tenían suficiente tierra para el cultivo y preferían que pastaran en él sus reses, mientras las clases trabajadoras, angustiadas por la crisis económica coincidente con la I Guerra Mundial, necesitaban fincas cultivables para poder subsistir.

Este enfrentamiento casi físico entre ambos sectores de la población, en el que tuvo que intervenir la Guardia Civil para calmar los ánimos, pensamos que pudo servir de acicate para que los jornaleros e ínfimos propietarios se asociasen y constituyeran una organización en defensa de sus intereses como pudo ser la SOAC

Esta fecha contrasta con la que ofrecía en un escrito aparecido en el Diario de Teruel en 1992 firmado por José Soler en el que afirmaba que el edificio “empezó a construirse en 1912”, fecha que nos parece muy temprana. Esta aparente contradicción no tendría por qué existir ya que una cosa es la legalización de la sociedad por parte de las autoridades gubernativas y otra la elevación del edificio que realizaba las funciones de sede.

Los socios

En varios escritos de la época se habla de que, por lo general, la gran mayoría de las personas que integraban la sociedad trabajaban en el campo, eran campesinos y labradores. No solía ocurrir lo mismo en los SACs en los que solían militar también funcionarios locales como secretarios, maestros, curas... Se puede decir que la mayoría de los integrantes de la SOAC figuraban en los censos como jornaleros e ínfimos propietarios que eran abundantes en la Comarca del Jiloca donde las actividades fundamentales eran la agricultura y la ganadería.

En los estatutos del Reglamento de marzo de 1932³ se ampliaba la posibilidad de pertenecer a aquellas personas “con residencia en dicho pueblo y que por su profesión o estado sean obreros de las diferentes clases sociales” (Art. 2º). Más adelante, en el 5º, se matizaba la condición necesaria para ser socio y se establecía que los aspirantes “han de tener más de 18 años y pertenecer a la clase obrera” pero no se especifica si tenía que ser trabajador del campo o de la industria, aunque estos últimos eran escasos debido a la poca o casi inexistente industrialización. Hay en estas palabras el reconocimiento de los socios como clase social, como trabajadores del campo como grupo diferenciado del resto de la población.

(3) Queremos agradecer a Francisco Sánchez Gómez la documentación originaria sobre la SOAC que nos ha facilitado y que nos ha ayudado a aclarar algunos aspectos de este artículo.

Sea como fuere, lo cierto es que el crecimiento en número de socios debió ser considerable e inmediato porque en 1919, tres años después de la constitución la sociedad, “necesitando ampliar su domicilio social que se encontraba contiguo a la ermita de San Pedro” la Junta solicitaba permiso a la autoridad eclesiástica para hacerlo y acordó permutar el terreno con la condición de reconstruir el edificio religioso cosa que se hizo de tal manera que la nueva ermita, situada en el entorno de la fuente, fue entregada a la parroquia el día 26 de febrero de 1921 mediante escritura de permuta pero en tan malas condiciones que hacia 1950 se hundió.

Esta necesidad de ampliación de espacios nos habla de su incremento en el número de socios y nos demuestra la fortaleza de la joven sociedad de tal manera que en 1926, diez años después de su nacimiento, la SOAC contaba con 443 socios según fuentes oficiales del ministerio de Agricultura. Este censo tan elevado es digno de reseñar por cuanto la población de Cella por esas fechas era de 3.685 personas de todas las edades con lo que más de un 10% de personas, mayores de edad, suponemos que varones y cabezas de familia, se habían asociado con el fin mejorar sus condiciones de vida a través del asociacionismo agrario.

Algunos cargos directivos de la SOAC

Nombre	Cargo	Fecha
Manuel Soriano	Presidente	1919
Juan Hernández	Presidente	Octubre 1922
Mariano Soriano ⁴	Secretario	Octubre 1922
Joaquín Hernández	Presidente	Febrero 1930
E. Lanzuela	Secretario	Febrero 1930
Francisco Hernández Sánchez	Presidente	Marzo 1932
Eusebio Valero	Presidente	Diciembre 1933
Eleuterio Lanzuela Montalar	Presidente	s.d.
Leopoldo Soler	Presidente	Marzo 1935
Joaquín Pérez	Secretario	Marzo 1935

Fuente: Elaboración propia a partir de documentación de diferente procedencia.

Actividades

En el citado documento oficial del Ministerio de Agricultura del año 1926, en el apartado que figuraba como “La labor que hace” se exponía breve y lacónicamente: “Fomento de la agricultura y socorros a los jornaleros enfermos”. Como se puede comprender, la primera función de “fomento” era muy general y podría corresponder a la

de cualquier organización agraria pero no tanto la de “socorros” ya que, en un principio, la SOAC debía de funcionar posiblemente como una sociedad pre sindical, de socorros mutuos, para ayudar económicamente a los labradores y a sus familias en caso de accidente o muerte, para lo cual cada uno de ellos tendrían que aportar una cuota mensual que serviría luego para auxiliar a los enfermos, las viudas y los hijos.

Pero aparte de esta finalidad, hay que pensar que hasta que no se constituyeron las “casas del pueblo” o los “centros instructivos republicanos”, las clases proletarias no disponían de centros de sociabilidad como pudo ser la SOAC. Solamente aquellos propietarios, industriales y comerciantes, esto es la burguesía rural, disponían de centros donde leer el periódico o revistas ilustradas, jugar a las cartas, organizar bailes... actividades que solían realizarse en los casinos cuyos orígenes hay que buscarlos ya en la segunda mitad del siglo XIX.

La SOAC, tras la construcción de la sede social entre los propios trabajadores⁵, empezó a funcionar como un centro de sociabilidad con una serie de actividades similares a las de una casa del pueblo o a los casinos burgueses por cuanto se realizaban numerosas actividades de todo tipo a lo largo del año:

- Teatro sobre un escenario en la segunda planta en la que se representaban diferentes obras dramáticas participando como actores los socios e hijos, dirigidos muchas veces por los maestros del pueblo entre los que conocemos el nombre de algunos: Hilario Lorente y Eutiquiano Giménez, miembros de FETE-UGT de Teruel. Tenemos información de que durante la II República se representaba cada cierto tiempo la sublevación de los capitanes Galán y García Hernández en Jaca mientras que otras veces se criticaba al sistema caciquil existente en los pueblos. Parece ser que entre las personas que fusilaron al iniciarse en la Guerra Civil, varias de ellas eran mujeres y/o hijas de socios que habían actuado en las representaciones dramáticas interpretando papeles críticos con los caciques locales.

Junto a las representaciones locales, en las fiestas del Pilar de Octubre de 1929 en el escenario de la sociedad obrera y durante varios días, actuó el Teatro de La Latina de Madrid con su primer actor Carlos Jiménez. Pusieron en escena varias obras como “Poca cosa es un hombre” de Muñoz Seca; “Los Mosquitos” de los Álvarez Quintero; “Las hogueras de S. Juan” de Luca de Tena” y “Cobardías” de Linares Rivas.

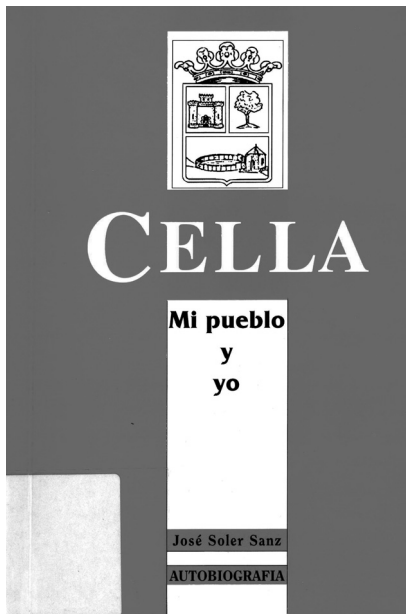
(5) José Soler afirma en *Cella, mi pueblo y yo*, que “como domicilio social de dicha Asociación, hubo que construir, sobre un solar enclavado entre la Calle de la Iglesia por su parte Sur, por la Calle de San Pedro por el SO y por las escaleras de la Plaza por el NE, un edificio de una sola planta de una superficie de unos 200 m², construida por los socios de dicha Asociación en régimen colectivo, convertida en sede social y sala de café donde sus asociados pasaban sus buenos ratos con sus partidas de cartas, dominó, damas y otros”. Pág. 9.

- Como “centro instructivo”, nombre habitual unido a este tipo de sociedades, se buscaba el que los socios elevasen su nivel cultural y, sobre todo, que aprendiesen a leer y a escribir que eran las técnicas instrumentales básicas necesarias para desenvolverse en la vida. Así, por las tardes, se daban clases de alfabetización para niños que no asistían a la escuela por estar trabajando en el campo y también para adultos dado el elevado nivel de analfabetismo que existía entre los trabajadores del campo, mayor siempre entre las mujeres. Dentro de este apartado hay que situar además la existencia de una biblioteca y su funcionamiento habitual de préstamo de libros.
- En el salón de actos tenían lugar actividades festivas y lúdicas en determinadas fechas del año, especialmente en Carnaval o Navidad con bailes para socios junto al bar-café que regentaban los padres de José Soler. Para ello, la SOAC constituyó una rondalla musical con elementos de la banda municipal y dirigida por “el inteligente y entusiasta maestro” Pedro Soriano Pérez. Esta rondalla participó, por ejemplo, en la celebración del Carnaval de 1926. El autor de la crónica lo refería así: “El domingo por la noche el Casino obrero estuvo bastante animado. Hubo baile como en años anteriores. Disfraces hubo bastantes y muy bonitos (...) El martes, como de costumbre, dio baile para socios y familias y fue tanta la concurrencia que se bailaba con dificultad y el conserje y su servidumbre se veían comprometidos para poder servir puntualmente. Miércoles de ceniza. Por la mañana, del Casino obrero salió una rondalla, compuesta por varios elementos de la Banda municipal (...) que recorrió las principales calles del pueblo interpretando el himno de la región, o sea la jota aragonesa... Y para terminar el conserje de dicho Casino nos obsequió con unas cuantas botellas del Champán Obrero (vamos, anís usual) y varias bandejas de pasteles de todas las clases...”.

Sistema económico

Queremos aclarar antes de proseguir, que este es uno de los aspectos o apartados del que disponemos de menos información en cuanto a las relaciones económicas que se planteaban entre los socios de la entidad y cuál era su funcionamiento habitual relacionado con el compartir aperos de agricultura, comercialización de productos, colaboración en los trabajos del campo...

Estas sociedades pretendían dar respuestas y soluciones a casi todas las necesidades básicas de los socios como culturales, lúdicas, sociales... pero también y especialmente a las de tipo económico realizando diferentes transacciones comerciales a través de ellas que eran generalmente ventajosas para los socios quienes solían manifestar actitudes solidarias.



Memorias de José Soler Sanz.



Una de las acciones de la SOAC.

Por ello, el sistema económico de la SOAC era fundamentalmente de carácter cooperativo a través del cual cada uno de los socios disponía de un número de acciones del total con lo que todos ellos eran propietarios de la sede y de los bienes existentes en ella. Las participaciones de los titulares eran hereditarias ya que pasaban de padres a hijos.

Según diversas fuentes, la SOAC suministraba algunos útiles y productos adquiridos directamente del productor o fabricante al consumidor, sin intermediarios, con lo que el labrador/socio obtenía mejores precios que en el comercio local y convencional. Un ejemplo de este tipo de estas transacciones era el carbón de Utrillas que era traído y adquirido directamente desde aquella localidad y vendido por la SOAC a precios ventajosos.

Otro aspecto novedoso e interesante del funcionamiento era que en las transacciones comerciales de compra y venta entre los socios no siempre se empleaba el dinero como es habitual actualmente, sino que funcionaba el trueque de productos a través de un sistema de puntos donde se valoraban los jornales, los aperos, los materiales, los comestibles, las mercancías... Había un baremo de puntos que se seguía de tal manera que la gente entregaba su cosecha, sus sacos de cereales... y a cambio compraban las mantas o el carbón, lo que necesitaran...

Todo eso, según la opinión de algunos, anticipaba el mundo de las colectividades que se ensayaría en plena guerra civil, sobre todo en la zona republicana en Aragón. Este sistema económico particular y cooperativo en el que se encontraban implicadas centenares de familias de Cella, molestaba a la mayoría de comerciantes de la localidad porque afectaba a su cuenta de resultados al alterar el régimen liberal de la oferta y de la demanda.

Participación en política

Uno de sus rasgos de identidad y una de las características de la SOAC que la hizo perdurar en el tiempo seguramente, fue su independencia de todo partido o sindicato y aunque pudo unirse a alguno de ellos, mantuvo su autonomía durante toda su andadura, esto es, no se adhirió a ninguna organización sindical o política pese al dinamismo y movilización que se produjeron en la localidad durante la II República.

Ahora bien, una de las tentaciones que tuvo fue la de intervenir en política municipal, esto es, alcanzar cierto poder, si no a nivel estatal, sí en la localidad mediante la participación en las elecciones, no generales porque no la apoyaba ningún partido político, pero sí en las locales, hecho que ocurrió en 1920. Desde la prensa republicana más dada a reconocer la labor que desarrollaban las sociedades obreras, se ponía como ejemplo a la SOAC a la hora de concurrir en los comicios en los que había que renovar el equipo de gobierno del Ayuntamiento mediante la elección de la mitad de concejales. Pues bien, la SOAC consiguió colocar a “los cinco concejales obreros” por lo que se alababa esta actitud, se felicitaba a la sociedad y se afirmaba que “esto demostrará a los obreros en general que el día que decidan ser independientes, dejando de servir a un “amo”, no habrá fuerza capaz de ponerse frente a ellos, y valiéndose solamente de los medios que las leyes les concedan, acabarán para siempre con los oligarcas y caciques”⁶.

El momento que mayor posibilidad tuvo de alineación con una central sindical fue la celebración de “un grandioso mitin”⁷ en la sede social de la SOAC en febrero de 1930 cuando el PSOE y la UGT turolenses pretendían que los militantes de la sociedad se incorporaran a dichas organizaciones. El acto fue presentado por el presidente de la SOAC Joaquín Hernández y para ello desplazaron a Cella varios de los máximos dirigentes de la capital. Los socialistas intervinientes se expresaron en estos términos:

(6) *El Pueblo*, 5 de febrero de 1920.

(7) El contenido de este mitin en *¡Adelante!* 22 de febrero de 1930.

- Se mostraron partidarios de la unión de los obreros del campo y de la industria para combatir el caciquismo en los pueblos
- No faltó la necesaria labor pedagógica de explicaciones sobre lo que significaba el socialismo y el marxismo para los trabajadores de una sociedad cuyo conocimiento del tema debía ser escaso.
- Que “aun siendo fuerte y poderosa la sociedad cellense, se le presentarán problemas que por sí sola serán difíciles de resolver, siéndole, por lo tanto, necesario unirse a otras agrupaciones de igual naturaleza, y, entre otras, debe elegir a la UGT”.

Pese a las llamadas de los socialistas a la afiliación a una sociedad con centenares de socios, la SOAC, permaneció en sus trece, manteniéndose lejos de toda sigla política o sindical.

Unos meses más tarde, una vez proclamada la II República, desde la SOAC se remitió un escrito a la prensa socialista (el semanario *¡Adelante!*) firmado por un grupo de socios, “interpretando el sentir de la casi totalidad de la SOAC”, en el que se apuntaban los siguientes principios:

- Que la sociedad era plenamente autónoma en sus ideales y se reafirmaba en su independencia.
- Que la inmensa mayoría de los socios de la SOAC era republicanos.
- Que hubo negociaciones e intentos para que se formase una lista conjunta republicano-socialista para las elecciones municipales de abril de 1931, pero que no se llegó a un acuerdo.
- También planteaban que existía la posibilidad de denominarse “Sociedad Obrera Centro Republicano” y que pese a contar con la aquiescencia de la mayoría, como eran demócratas, todavía no lo habían decidido. Creemos que en un momento determinado de la II República tomó esta denominación, de acuerdo con las actas conservadas en el Ayuntamiento.

La II República: tiempo de reivindicaciones

Tras la proclamación de la II República el 14 de abril de 1931, en Cella como en otros miles de municipios de España, se produjo un aumento considerable de la movilización social y política, proyectándose en la creación de nuevas sociedades políticas y sindicales como el Partido Republicano Radical Socialista (PRS), luego Izquierda Republicana (IR), Partido Republicano Radical (PR), Confederación Nacional de Trabajadores (CNT), Trabajadores de la Tierra (TTE)...

La SOAC desde estas fechas y como sociedad autónoma, colaborará y coincidirá en su actuación con estas y otras sociedades y partidos pero especialmente con el PRS, orientado hacia la izquierda política y con el que más se identificaba en cuanto a ideología, llevando a cabo varias iniciativas tendentes a mejorar las condiciones de vida de los socios.

Así, a mediados de julio de 1931, ambas organizaciones, presentaron un escrito al Ayuntamiento en el que se “ponía de manifiesto la situación angustiosa que se avecina para la clase jornalera por la mala cosecha del año actual proponiendo medidas a adoptar para aliviar la crisis económica en perspectiva y rogando se tengan en cuenta para buscar soluciones que tiendan a remediar las apremiantes necesidades que han de presentarse en evitación de conflictos que forzosamente han de sucederse...”.

Y es que la gran crisis económica de los a los treinta ya había empezado a notarse en el mundo agrario, en este caso Cella y otros municipios turolenses, además agravada por la sequía del año 1930 que hizo que las cosechas se perdieran totalmente y que en 1932 se secase la Fuente lo que provocó la ruina de los cultivos de regadío. Diversas asambleas de alcaldes de la Comarca del Jiloca y de la provincia de Teruel junto a la Diputación, intentaron buscar salida a esta situación crítica del campo que producía hambre entre las familias pobres, algunas de ellas con una sola parcela del monte comunal para su subsistencia junto a los jornales que en esos momentos habían desaparecido con la crisis.

Es así como el problema de la explotación de tierras comunales va a resurgir de nuevo con fuerza aunque creemos que nunca se había solucionado en la segunda década del siglo XX. Por ejemplo, en 1918 ya existieron ciertos conflictos entre los citados monteros y los labradores en los que tuvo que intervenir de nuevo la Guardia Civil evitando un grave enfrentamiento con motivo del aprovechamiento del monte común.

A partir de la aprobación de la esperada y deseada Ley de Reforma Agraria en el mes de septiembre de 1932, se abre la esperanza para millones de campesinos españoles de contar con más tierra para poder cultivar y así superar la situación crítica en que se encontraban, pero el proceso de puesta en práctica de la Ley fue muy lento por varias razones: había que hacer censos de tierras expropiables, de campesinos, se crean las juntas provinciales... En fin, toda una burocracia que aplazó demasiado el arranque de la Ley.

Poco a poco, conforme pasa el tiempo, los campesinos se impacientan más porque la Reforma Agraria no llega. Así, a principios de 1934, se va a tensar la situación tras la presentación de otro escrito en el que el presidente Eusebio Valero, en nombre de la SOAC, propone al Ayuntamiento que “los bienes rústicos municipales y el apro-

vechamiento de El Prado se concedan única y exclusivamente a los vecinos que reúnan la condición de campesinos y como tal estén comprendidos en los apartados b, c y d de la base 11 y 21 de la LRA”. Es decir, se debía excluir del aprovechamiento de estas parcelas a aquellas personas de diferentes profesiones como funcionarios, albañiles, funcionarios... y, sobre todo, a los labradores y propietarios con abundantes tierras, y dejarlas para que las explotasen los más necesitados. Si esta propuesta se llevaba a cabo, se iba a privar de un derecho que desde hacía décadas correspondía a todos los vecinos de Cella por el simple hecho de serlo.

Ante esta demanda que en esos momentos era acuciante, el Ayuntamiento, seguramente por el poder que tenía la SOAC, no se cerró en banda y se planteó una duda: ¿Puede el Consistorio anular la concesión de las tierras que había cedido para diez años saltándose el reglamento? La respuesta era que no, sobre todo por las consecuencias que podía tener esta decisión aunque el acuerdo tomado fuese por unanimidad.

No conforme con ello, el Consistorio de Cella encargó un informe a dos destacados abogados de Teruel (Jesús Marina y Agustín Vicente) que emitieron un informe en el que, después de varias consideraciones legales, concluían literalmente que “el Ayuntamiento no puede despojar de las parcelas a los que actualmente las disfrutan”.

La presión de los dirigentes obreros aumentó ya que los concejales Lanzuela Montalar y Ramón Pérez Barea, próximos o socios de la SOAC, se entrevistaron con el Gobernador civil para exponerle su propuesta sobre la parcelas y la situación que se había creado, pero este les respondió que solo se debían repartir aquellas fincas que sus arrendatarios las cedieran voluntariamente, hecho este que no se iba a producir.

Febrero de 1936: el Frente Popular

Con el triunfo del Frente Popular (FP), coalición de partidos de izquierdas (republicanos y socialistas, sobre todo) en las elecciones generales de febrero de 1936 se produce un vuelco en la situación política general de la provincia y en el tema de las parcelas ya que es destituido el anterior Ayuntamiento por parte del Gobernador y desde marzo hasta julio se suceden dos consistorios de izquierdas integrados por miembros de Izquierda Republicana y de la SOAC, las dos organizaciones que habían demandado al Ayuntamiento un nuevo reparto. Este cambio en el Consistorio en marzo es encabezado por el nuevo alcalde, Leopoldo Soler Sebastián⁸ que en

(8) Otros concejales que entraron en el Gobierno municipal fueron: Juan Sánchez Lorente, Manuel Pedro Giménez, Santiago Miedes Dobón, Pedro Soriano Estevan, Martín Montalar González, Emilio Muñoz Gómez, Pascual Villa López, Juan Manuel Lorente Villa.

1935 figuraba como presidente de la SOAC, mientras que el teniente alcalde 1º era Eusebio Valero Julián que también lo había sido en 1933.

Se produjo un vuelco en la constitución y en la ideología de los integrantes del Consistorio ya que se van a tomar decisiones que hasta entonces no se habían atrevido a tomar como la elevación del jornal del bracero a 5'50 pesetas pero lo más importante fue el tema de las tierras ya que se aprobaron unas nuevas y extensas bases para el reparto de las parcelas con lo que se rompía con el “status quo” establecido hasta entonces y aunque no se cita, creemos que la reactivación del proceso de la RA por parte del FP con el ministro Ruiz-Funes decidido a aplicarla, debió de influir para que los nuevos concejales adoptaran estas decisiones aun a sabiendas que les iban a crear problemas en la convivencia.

- Se revocan los acuerdos pactados sobre el reparto de parcelas de El Prado de octubre de 1927, dejando sin efecto las concesiones que se hicieron en dicha fecha.
- De acuerdo con las nuevas disposiciones, no tendrían derecho a parcela aquellos que tuvieran más de 20 fanegas de regadío o que cultivasen más de 40 fanegas en seco.
- Además, el campesino sólo podría cultivarlas para él y para su familia, ningún labrador podría disponer de más de dos. Se intenta atajar la picaresca de propietarios y arrendatarios que solían acumular varias parcelas municipales para el cultivo.
- Finalmente, se realizaría un nuevo sorteo de las parcelas excluyendo a la minoría que poseía más tierras. Este hecho suponía una verdadera “revolución” por cuanto que significaba que los propietarios con bastantes fincas iban a ser “desposeídos” de las parcelas que cultivaban desde hacía unos diez años aproximadamente para “entregárselas” a los más menesterosos con el fin de que pudieran comer.

En mayo, quizás debido a la destitución del Presidente de la República (Alcalá Zamora) en abril o por otras razones (tal vez la tensión existente entre los vecinos) se produjo una nueva remodelación del Ayuntamiento, siempre por orden gubernativa, y entró como alcalde Román Lanzuela Montalar⁹. Los nuevos componentes, más vinculados seguramente con la SOAC, podían haber dado marcha atrás, pero se reafirman en los acuerdos tomados por el anterior consistorio con lo cual el proceso sigue adelante.

(9) Los nuevos concejales fueron Adrián González. Hernández, Francisco. Sánchez Romero, Regidor síndico: Miguel Navarro Glez., Manuel Pérez Villarroja Joaquín Irujo Navarro, Leonardo Sánchez Yagüe, Juan San Cristóbal Soler, Esteban Soler López, Juan Benito Sánchez Sánchez y Constantino Villa Hernández.

La Sociedad Obrera Agrícola de Cella, una organización modélica e independiente



Estado actual (enero 2016) de la sede social de la SOAC,

Los propietarios que iban a dejar de cultivar las tierras no se quedaron parados y reaccionaron ante lo que, según ellos, suponía un agravio el asunto de las nuevas bases para el reparto de las parcelas y para ello presentaron un recurso contencioso-administrativo sobre la decisión consistorial, encabezado por Pedro Asensio Hernández, Miguel Soler Lanzuela y más de 50 personas que rechazaban las nuevas bases.

Ante esta situación, el Ayuntamiento acordó “resolver estas cuestiones con las sociedades obreras y de labradores para que no se produzcan disturbios”.

Golpe de estado, primera represión e incautación de la sede

Con el conflicto de la tierra sin resolver, el 18 de julio de 1936 estalla la sublevación militar contra la II República. En Teruel capital, el comandante Virgilio Aguado se hace con el poder y declara el estado de guerra en la provincia tomando una decisión trascendental para controlar la provincia: la destitución de todos los ayuntamientos del FP y su sustitución por otras afines a los sublevados. De esta misión se encargaría la guardia civil que había apoyado el golpe militar, y también decretó la recogida de todas las armas a todos los vecinos, especialmente a los de izquierdas, que en muchos municipios se entregaron posteriormente a elementos de derechas y falangistas

En Cella, una semana más tarde, el 25 de julio, bajo la presidencia del brigada comandante del puesto de la Guardia Civil Gerardo Merino, se destituyó a todos los miembros del Ayuntamiento de mayo y se volvió a reponer al primer alcalde de la II República, Modesto Gómez, y a algunos de los concejales electos en esa fecha. Esta corporación provisional durará solo hasta octubre en que será nombrado alcalde Ernesto Lanzuela y unos concejales ideológicamente más afines a los sublevados.

Como ocurrió en toda España rebelde, a los pocos días de iniciarse la sublevación en Teruel y mediante una resolución aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPT), se declaran ilegales todas las sociedades obreras y republicanas: CNT, UGT, PSOE, IR... incluida la SOAC, que recibe una mención específica en dicha publicación.

En los días posteriores a la sublevación de julio, en Cella no pasaba nada aparentemente: la gente seguía las noticias por las pocas radios existentes en el pueblo y continuaba con sus tareas de la siega estival. No obstante, se inició pronto la captura, detención y ejecución de personas relacionadas con partidos y sindicatos que apoyaron la II República, aunque la mayoría de sus miembros se negaban a marcharse de Cella ya que no habían cometido nada “malo”. Los ejecutores de la represión bus-

caban, sobre todo, a los alcaldes y concejales de los dos últimos consistorios así como a los dirigentes de la SOAC.

Pese a que, según José Soler, abandonaron la localidad por miedo alrededor de cien vecinos, al final, fueron 86 personas (Soler da la cifra de 75) las que murieron ejecutadas, víctimas de la represión. La primera de ellas, sin juicio ni consejo de guerra, de la que tenemos noticias es Miguel Soler Jiménez que lo habría sido el mismo día 18 de julio de 1936 pero también el concejal Francisco Sánchez Romero el 28 de agosto y el último, Sixto Salvador, lo fue el 27 de enero de 1939. Muchos de los más de ochenta ejecutados eran miembros de la SOAC, incluidas las mujeres cuyo número de víctimas se acercó a la docena.

La represión más selectiva y cruel se llevó a cabo tras la “calma chicha” del mes de agosto que era cuando la gente estaba más confiada, siendo concretamente el mes de septiembre el que mayor número de víctimas hubo. En cuanto a los responsables, hay que citar vecinos derechistas del pueblo que actuaron como colaboradores junto a elementos falangistas y guardiaciviles vinculados a la compañía especial conocida como “La Calavera”.

Podemos decir que Cella junto a Villarquemado tuvieron el doloroso “record” de la provincia de Teruel en cuanto a número personas fusiladas especialmente el caso de las mujeres y también ostentaron, sobre todo la primera localidad, el record de personas y bienes incautados porque otra forma de represión fue la de incautación de bienes de todos y todas aquellas “personas e instituciones consideradas “desafectas” al movimiento nacional. Bajo este epígrafe entraban:

- Sociedades obreras y partidos de izquierdas.
- Personas que habían huido de su domicilio al iniciarse la guerra.
- Aquellos/as que se habían pasado al bando republicano.
- En general, a aquellos militantes de sindicatos, de partidos y autoridades que habían apoyado al régimen republicano.

A partir del decreto 108 de enero de 1937, se iniciaron los expedientes de incautación de la junta provincial de Teruel. Lo incautado como inmuebles (edificios, viviendas...) o bienes (fincas, objetos...) pasaban a ser propiedad del estado que solía entregarlos a otras instituciones franquistas como Falange o la organización sindical vertical mientras que los de menor entidad (mesas, camas, colchones, camisas...) solían salir a subastas en las que podían participar los vecinos.

El 27 de junio de 1937 aparecía en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel un decreto verdaderamente absurdo dictado por el juez de primera instancia Lorenzo

Lafuente en el que se disponía que:

- Se había abierto expediente de incautación de bienes a la "Sociedad Obrera Agrícola" y a cerca 300 vecinos de Cella.
- Que "se ignoraba su paradero".
- Que se les daba un plazo de 8 días para presentarse ante el juez personalmente o por escrito para presentar alegaciones en su descargo. Se sobreentiende que los responsables de la SOAC.

En el plazo de 7 meses desde que se inició la instrucción de expedientes de incautación, fueron abiertos en toda la provincia 628 de los que 288 correspondían a la localidad Cella, esto es y tal como se ha dicho, fue el municipio de la provincia en el que más expedientes de incautación se abrieron.

Finalmente, la orden de incautación por parte del Gobierno franquista del edificio-sede de la SOAC apareció en el BOPT con lo que los trabajadores del campo, que eran los propietarios, no solamente sufrieron la represión política, sino que se quedaron sin el inmueble que habían levantado entre todos. Posteriormente fue integrado dentro del patrimonio sindical histórico en el ministerio de Trabajo y Seguridad Social pese a no haber pertenecido nunca a ninguna organización sindical..

El lento proceso de recuperación de la sede

Este hecho fue un proceso largo y lento y aquí hay que citar, si queremos hacer justicia, a José Soler Sanz como principal actor y protagonista que puso todo su empeño y su esfuerzo para la recuperación del inmueble perteneciente a la sociedad.

Durante el Franquismo, primero la Falange y luego la Hermandad de Labradores, fueron las dos instituciones del nuevo régimen que ocuparon los locales de la SOAC. Curiosamente, aunque creemos que no debió ser una casualidad, la primera organización franquista de carácter agrario denominada Hermandad de Labradores de la provincia de Teruel, tras la Guerra Civil, se fundó en Cella en 1942.

Tras la llegada de la democracia, después de la muerte de Franco en 1975, los sindicatos y partidos políticos iniciaron la recuperación de aquel patrimonio mueble e inmueble que se les había incautado durante Guerra Civil, pero las decisiones iban ralentizadas ya que hasta principios del año 1986 no se promulgó la Ley de Cesión del Patrimonio Sindical Acumulado que permitió a las centrales sindicales recuperar los inmuebles y otros bienes que eran de su propiedad antes de julio de 1936.

En Cella, José Soler Sanz y antiguos socios de la SOAC que vivían todavía, corrieron a refundar y a inscribir en el registro de asociaciones la antigua organización con lo cual adquirirían personalidad jurídica y podrían reclamar la devolución de la sede social aunque el problema era que lo que se constituyó fue una asociación cultural ateniéndose a la legalidad y la propiedad del local correspondía al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ese mismo año de 1986 el Ministerio cedió no la propiedad sino el derecho al uso de los locales a la SOAC, siempre que se realizasen las actividades propias de dicha asociación pero en esos momentos, el local era empleado por la Cámara Agraria pues las antiguas hermandades de labradores habían desaparecido

Después de recopilar y presentar la escasa documentación existente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se solicitó la devolución de la sede a través de un proceso jurídico contencioso-administrativo sin tener en cuenta la Ley de 1986 puesto que los solicitantes no eran ni un sindicato ni un partido.

A falta de respuesta, el 24 de abril de 1991, el diputado del grupo socialista en el Congreso de los diputados, Gerardo Torres Sauquillo, presentaba una pregunta al ministro de Trabajo y Seguridad Social, el también socialista Martínez Noval: “¿En qué situación se encuentra el expediente de devolución de la casa de la SOAC incautada tras la guerra civil a sus legítimos propietarios?”.

Torres afirmaba que la SOAC no estaba afiliada a ningún partido ni sindicato y planteaba la posibilidad de que su local se utilizase para la creación de una residencia de personas mayores pero como no tenía la propiedad no podía realizar ninguna obra en el inmueble.

El ministro ante tal pregunta, respondió que la situación “era bastante compleja” por cuanto que:

- La Confederación Nacional del Trabajo, la CNT, había presentado también una petición de reversión con una documentación “en la medida de sus posibilidades” en la que manifestaba tener derecho a ella. Esta documentación debió de ser presentada por miembros de la CNT, vecinos de Cella pero que eran militantes de la central sindical de Teruel entre los que se encontraban Domingo Villa, Juan Perales y Sinforiano que eran militantes de esta organización y que como hijos de socios que debían de poseer alguna acción de la sede reclamaban la propiedad. Pronto fue retirada la demanda.
- También presentó una solicitud reclamando la propiedad del inmueble el sindicato ASAJA (Asociación de Jóvenes Agricultores), lo cual sorprendía a José

Soler que un sindicato tan joven pidiera un inmueble que tenía alrededor de 75 años se antigüedad.

- Le recordó al diputado Torres que la decisión sobre el patrimonio sindical acumulado (Ley 4/1986) la tomaba el Consejo de Ministros y que su ministerio estaba estudiando todas las peticiones.

Aún tuvieron que pasar ocho años hasta que el 24 de septiembre de 1999 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, mediante un decreto del Consejo de Ministros, acordó la reintegración a la Asociación Obrera Agrícola de Cella del inmueble sito en Cella (Teruel), plaza Mayor, nº 1, duplicado, al amparo de la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del patrimonio sindical acumulado.

Por fin, se había hecho justicia. Buen final para una historia demasiado trágica y triste que enlazaba con lo ocurrido hacía 60 años al final de la Guerra Civil. Por otra parte, después de 24 años de Democracia, la recuperación de la sede de la SOAC pasaba a ser el único caso en España de un inmueble no perteneciente a partidos o sindicatos que se había reivindicado y devuelto a los antiguos propietarios y a sus descendientes ya que en esos años eran 180 los socios que integraban la nueva SOAC. Gracias a las gestiones que llevaron a cabo varias personas, pero especialmente José Soler y Francisco Sánchez durante los años que fue alcalde, se recuperó para el pueblo un inmueble que había construido el pueblo de Cella y que nunca debía haber sido incautado.

Finalmente, demandamos que se restaure el inmueble, se le dé una utilidad concreta (residencia de la mayores, centro cultural...) con el fin de que el paso del tiempo no acabe con un centro de sociabilidad perteneciente a los trabajadores del campo de Cella que tantos esfuerzos y sudores costó construir y posteriormente recuperar.